



REGLAMENTO INTERNO 2018 – 2019

INSCRIPCIÓN A LA ESCUELAS DE FORMACIÓN

1. Para la inscripción debe leer atentamente este reglamento que expresa las normas estipuladas para este año.
2. Se debe acercar a Tesorería y pagar el valor total del periodo o de la primera cuota si va a diferir el pago, posteriormente diligenciar el formato de inscripción.
3. La información debe ser actualizada y debidamente diligenciada. Se debe firmar la autorización que se encuentra al final del formato.
4. Sólo el Padre, Madre o Acudiente pueden realizar la inscripción del estudiante; de hacerlo otra persona, ésta debe anexar carta de autorización firmada por alguno de los anteriores.
5. El plazo de la inscripción para el primer periodo es del 27 al 30 de agosto del 2018. Para el segundo periodo será del 14 al 30 de enero del 2019.
6. En caso de no hacer la inscripción en las fechas mencionadas y desee ingresar en los meses siguientes, deberá cancelar el costo total del periodo.
7. Las fechas establecidas para los periodos de las escuelas son los siguientes:
 - I Periodo – Del 3 de septiembre de 2018 al 14 de diciembre del 2018
 - II Periodo – Del 4 de febrero de 2019 al 17 de mayo del 2019
8. No podrán ingresar a las clases:
 - Estudiantes que no se encuentren debidamente inscritos.
 - Si está pagando por cuotas y presenta mora en un mes.
9. El número mínimo de inscritos es de 10 estudiantes para iniciar las modalidades deportivas individuales (Gimnasia, Natación, Atletismo, Patinaje).

El número mínimo de inscritos es de 10 estudiantes por grupo para iniciar las modalidades deportivas de conjunto (Fútbol, Baloncesto, Voleibol, Béisbol), dichos grupos están contemplados así: Preescolar, 1° a 3°, 4° - 5° y Bachillerato.

El número mínimo de inscritos es de 10 estudiantes para iniciar las modalidades artísticas y de Robótica.
10. Se permitirá la participación del estudiante en varias modalidades de las Escuelas Artísticas, Culturales y Deportivas siempre y cuando estas no se crucen en sus horarios. Si por algún motivo desea participar en dos modalidades y su horario sólo le permite participar una hora en cada modalidad no habrá descuento.
11. No se podrá realizar cambio de modalidad durante el periodo.
12. Por razones de salud o incapacidad, la familia tendrá derecho a suspender definitivamente la participación del estudiante en la Escuela, previa solicitud y entrega de fotocopia de prescripción o incapacidad médica al Coordinador de la Escuela. El Colegio reembolsará el 100% de las clases restantes si no ha transcurrido el 30% del curso; de haber pasado dicho porcentaje, el Colegio reembolsará solo el 50% del valor correspondiente a las clases restantes.



13. En el caso de suspensión definitiva de una Escuela por parte del Colegio, se reembolsará el 100% del dinero a la familia, si ya se había efectuado el pago.

ASISTENCIA E INASISTENCIA A LA ESCUELA

14. Los estudiantes deberán asistir a las Escuelas Artísticas Culturales y Deportivas con el uniforme correspondiente y los implementos necesarios en la modalidad indicados por el (la) profesor(a).

15. Los estudiantes deberán presentarse a la clase puntualmente a la hora indicada para su modalidad, a quien llegue tarde, no se le repondrá tiempo de la sesión.

16. Los estudiantes deben ser recogidos puntualmente una vez finalizada su clase, quienes regularmente incumplan esta norma no podrán continuar en las Escuelas.

17. Ante las ausencias por parte del estudiante a clase, el Colegio no se hará responsable de su nivelación, ésta será compromiso exclusivo de la familia y del alumno y será asumida en casa, luego de formalizar el proceso por escrito ante el (la) profesor(a).

18. Una vez inscrito en la (las) escuelas(s), el estudiante se compromete a asistir puntualmente a clases, así como a cumplir con las instrucciones, reglas y requisitos establecidos por el (la) profesor(a) de cada modalidad.

19. El estudiante debe asistir en óptimas condiciones para participar en la modalidad en la que se inscribió. De presentarse una incapacidad médica o limitación detectada por el responsable de la Escuela, no se permitirá su participación en clase. Es deber de los padres de familia o acudientes informar al (la) profesor(a) sobre las situaciones de salud de su hijo(a).

20. Para eventos institucionales (torneos, presentaciones, fotos institucionales, etc.) los participantes de las Escuelas Deportivas deben presentarse con el uniforme oficial.

PARTICULARIDADES DE LOS CURSOS

21. Cada grupo tiene unos requisitos particulares, los cuales deben ser conocidos por la familia antes de inscribir al estudiante. La información estará disponible en Bienestar Estudiantil y en la Coordinación de las Escuelas.

22. El tiempo de trabajo de las actividades de las Escuelas Deportivas está sujeto a la programación anual del Colegio y a las particularidades de cada curso. No todos los cursos tienen la misma intensidad horaria.

23. La programación y actividades del Colegio priman sobre los cursos extracurriculares, por lo que las familias deben dar prioridad a ellas.

24. Algunos cursos requieren un mínimo de 10 o más estudiantes inscritos por bloque de horario para desarrollarse. Si al finalizar las jornadas de inscripciones no se logra completar el cupo, la Coordinación de las Escuelas informará la suspensión definitiva del curso.

REPROGRAMACIÓN DE CLASES

25. Dentro del programa a desarrollar en cada modalidad hay un cronograma de clases, en el que se presentan los días que se van a trabajar durante el periodo. Si por algún motivo no se puede dar la clase, ésta será reprogramada.



26. Cuando se presenten eventos extraordinarios tales como, lluvias, daños en un salón o escenario, y los profesores realicen una actividad alterna con los estudiantes, esa clase no será reprogramada.

27. La familia tendrá derecho a reposición de las clases cuando el Colegio las cancele o re programe.

28. Cuando un(a) profesor(a) no asista a la clase por incapacidad médica o calamidad doméstica, la clase será reprogramada en otra fecha dispuesta por la Coordinación.

CONVIVENCIA

29. Las actividades de las Escuelas Artísticas, Culturales y Deportivas hacen parte de la propuesta educativa del Colegio San José; por lo tanto, están amparadas por las normas del Manual de Convivencia vigente y la presente reglamentación.

30. Ante un comportamiento inadecuado por parte del estudiante que impida el normal desarrollo de la actividad, el profesor informará a la familia e implementará estrategias correctivas. Si reincide en la falta, se suspenderá de las clases al estudiante por un tiempo acordado entre el profesor y la Coordinación. Si reincide, se cancelará el cupo en el curso sin derecho a reembolso o cambio.

31. En el caso de los inscritos externos, están sujetos a normas de sana convivencia y el presente reglamento. De incurrir en una falta o reincidir sin corrección alguna por parte del estudiante y la familia, el Colegio puede negar su participación y continuidad en la Escuela, sin derecho a reposición de clases y reembolso de dinero.

DEBERES Y DERECHOS

32. Deberes de los participantes:
- Asistir puntualmente a las actividades.
 - Participar en las actividades atendiendo a las instrucciones impartidas por el docente, instructor o Coordinador, según corresponda.
 - Tratar con respeto y usar vocabulario apropiado hacia todas las personas.
 - Acatar las medidas de seguridad que se impartan dentro las instalaciones.
 - Dar uso adecuado a los elementos y a las instalaciones.
 - Informar de manera clara, oportuna y respetuosa a su docente, instructor o al Coordinador, las situaciones que afecten la actividad.
 - Presentar las excusas por su inasistencia previamente a la clase o a más tardar en la siguiente.
33. Derechos de los participantes:
- Participar en la modalidad en la que se ha inscrito, en las condiciones establecidas en el presente reglamento.
 - Ser tratado con respeto.
 - Ser escuchado y atendido en sus solicitudes.
 - Ser atendido en sus valoraciones de las modalidades a través de una evaluación anual.
 - Ser reconocido por los logros obtenidos.
34. Deberes de los padres/madres de familia y/o acudientes:
- Acatar el presente reglamento y el Protocolo de Ambientes Sanos y Protegidos.
 - Pagar puntualmente el costo de la modalidad en la cual está inscrito(a) conforme a las instrucciones que se impartan.



- c. Presentar excusa por la inasistencia del estudiante previamente a la clase o a más tardar en la siguiente.
 - d. Tratar con respeto y usar vocabulario apropiado hacia todas las personas.
 - e. Acatar las medidas de seguridad que se impartan dentro las instalaciones.
 - f. Dar uso adecuado a los elementos y a las instalaciones.
 - g. Informar de manera clara y oportuna cualquier situación médica, jurídica, o cualquier otra situación que afecte a su acudido.
 - h. Hacer las solicitudes de manera respetuosa y acatando el conducto regular: Docente o Instructor, Coordinador de la Escuela de Formación, Director de Bienestar Estudiantil y Rector.
 - i. Dar a conocer las faltas que contra ellos o su acudido(a) se cometan.
 - j. No interrumpir el normal desarrollo de las actividades.
 - k. Autorizar por escrito y oportunamente a la Coordinación, cuando delegue una persona distinta al padre / madre de familia y/o o acudiente para recoger al estudiante después de clase.
 - l. Recoger a tiempo al estudiante una vez finalice la actividad programada en la modalidad.
35. Derechos de los padres de familia y/o acudientes:
- a. Ser tratado con respeto.
 - b. Ser escuchado y atendido oportunamente en sus solicitudes.
 - c. Conocer los resultados obtenidos por sus hijos o acudidos.
 - d. Conocer con anticipación el presente reglamento y las condiciones de la modalidad a tomar.
 - e. Recibir cualquier novedad sobre la dinámica normal de las Escuelas a través de los medios de comunicación digitales.
 - f. Cambiar de modalidad hasta la segunda clase iniciando el periodo.
 - g. Participar de algunos cursos libres destinados a los adultos.